AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MC-CM-0005 de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente aviso de convocatoria para participar en el concurso de méritos abierto N°. **MC-CM-0005 de 2025.**

ENTIDAD CONTRATANTE: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con NIT 830.034.348–5, ubicado en la calle 9 N° 8-31 de Bogotá D.C., Colombia.

LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, formato y anexos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LA FASE II – PROPUESTA INTEGRAL DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN – PEMP DEL SECTOR ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo contenido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2 de la subsección 3 del Decreto 1082 de 2015, el Procedimiento para adelantar el proceso de selección es el del concurso de méritos abierto, ya que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Justificación de la modalidad:

De acuerdo con la ley 1150 de 2007. Articulo 2 Núm. 3, (modificado por el art. 219, Decreto Ley 019 de 2012) “Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.”

Esta modalidad aplica teniendo en cuenta que el contrato a suscribir se trata de una consultoría, conforme la definición prevista en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que señala que *“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión”.*

Lo anterior, atendiendo que el objeto a contratar involucra el levantamiento de información e investigación para elaborar los documentos requeridos para la declaratoria y el Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- del Camino Real Honda - Bogotá de acuerdo con la normativa vigente para la declaratoria y manejo del patrimonio cultural en Colombia, los requisitos para solicitar la declaratoria de un sector como bien de interés cultural del ámbito nacional, y los lineamientos para Planes Especiales de Manejo y Protección, establecidos por este Ministerio.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FECHA DE CIERRE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Desde la fecha prevista en el cronograma, los proponentes podrán publicar sus ofertas, en la plataforma SECOP II: http://www.colombiacompra.gov.co/

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MC-CM-0005 de 2025

No se aceptarán ofertas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. En este sentido, no se aceptarán ofertas recibidas por correo, radicación o entrega en oficinas del Ministerio, excepto por indisponibilidad del sistema certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y cumplimiento de las condiciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VENTISEIS PESOS MCTE ($750.920.326,00), incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución.

Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
[186325]	[27-03-2025]	[$800.000.000]

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

ACUERDO		Está vigente	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	SI	SI	SI EXP 32	NO
	México	SI	SI	SI	SI EXP 32	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI EXP 32	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI EXP 32	NO
Chile		SI	SI	SI	SI EXP 32	NO
Corea		SI	SI	SI	SI EXP 32	
Costa Rica		SI	SI	SI	SI EXP 32	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI EXP 32	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI EXP 32	NO
México		SI	SI	SI	N/A	SI
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO SE ESTABLECIERON UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD	N/A N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	NO SE ESTABLECIERON UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD	N/A	SI
	Honduras	SI	SI	NO SE ESTABLECIERON UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD	N/A	Si

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MC-CM-0005 de 2025

ACUERDO	Está vigente	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	SI	SI	SI	SI EXP 32	NO
Israel	SI	SI	SI	SI EXP 32	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	SI EXP 32	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	N/A	Si

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.
Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Que, según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se limitará a la Mipymes nacionales y se seguirán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando "Se hayan recibido por lo menos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes. Estas deberán ser allegadas por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso."

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que para la vigencia 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2025, según lo determinado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el umbral equivale a la suma de COP $532.338.092, el presente proceso NO podrá ser limitado a Mipymes, en la medida que el presupuesto oficial del proceso es superior al umbral propuesto.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o consorcio, o promesa de sociedad futura cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de contratación, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual, para lo cual deberán cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de organización.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del presente proceso de selección está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II, cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma, el MINISTERIO lo comunicará a través de la plataforma SECOP II mediante sus adendas.